



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3044,  
SUBSANA ERROR MATERIAL DE  
NUMERACIÓN DEL DECRETO N° 2789  
Y DISPONE SU EMISIÓN CORRECTA.

REQUINOA,

24 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, Art 62 aclaración de actos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldício N° 2476, de fecha 11 de septiembre de 2025, que instruyó el sumario administrativo seguido en contra de don José Palma Campos.

El denominado "Decreto SIAPER N° 2789, de fecha 24 de octubre de 2025", que aplicó la sanción de censura a don José Palma Campos y el error administrativo advertido, por cuanto el citado acto fue registrado en el libro de decretos alcaldícos y con una numeración no correspondiente al correlativo SIAPER de personal.

Que el acto indicado contiene una decisión válida desde el punto de vista del fondo, pero presenta un error material de numeración y registro, al asignarse un número perteneciente al correlativo de decretos alcaldícos.

Que dicho error no afecta la validez de la decisión sancionatoria, pero requiere su rectificación formal, debiendo emitirse un nuevo decreto dentro del correlativo SIAPER para su correcto archivo e incorporación a la hoja de vida funcionalia.

Que, de acuerdo con los criterios reiterados de la Contraloría General de la República, los errores materiales se corrigen mediante acto administrativo complementario.

**DECRETO:**

**DÉJASE SIN EFECTO**, exclusivamente por error de numeración y registro, el acto denominado "Decreto SIAPER N° 2789, de fecha 24 de octubre de 2025", el cual, pese a llevar la denominación de SIAPER, fue emitido y registrado con numeración correspondiente al correlativo de decretos alcaldícos. Mantiéñase íntegramente la sanción allí dispuesta, tanto en su forma como en su fondo

**ORDÉNASE** emitir Decreto SIAPER, con el correlativo que corresponda al registro de decretos de personal, reproduciendo íntegramente la decisión sancionatoria originalmente contenida en el acto rectificado.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM / LGE/  
**DISTRIBUCION:**  
Secretaria Municipal (1)  
RRHH (1)  
Jurídico (1)